

Condiciones Particulares del Servicio “PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES”

El servicio “PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES”, es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante “MOVISTAR”).

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de Movistar (Servicio Telefónico Disponible al Público), están publicadas en www.movistar.es y completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio “PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES”, ofrece la posibilidad de disponer de una línea telefónica fija que, mediante el pago de un importe fijo mensual, da derecho a una serie de servicios relacionados con la misma.

- Línea Individual Fija RTB (Red Telefónica Básica)
- Descuento sobre el tráfico de voz, con un límite de 300 minutos al mes:
 - a) Del 100 % en el precio de todas las llamadas Metropolitanas, Provinciales y Nacionales a destinos fijos, realizadas de lunes a domingo, desde las 0 a las 24 horas del día. Para la aplicación de este descuento, quedan excluidas las llamadas dirigidas a números 908 y de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos...).
 - b) Del 100% en el precio de todas sus llamadas a destinos móviles nacionales, realizadas de lunes a domingo, desde las 0 a las 24 horas del día.

El período de tiempo y las llamadas no cubiertas por este descuento; serán facturados conforme a la estructura de tarifas vigente.

El citado límite de 300 minutos al mes acumula las llamadas a destinos fijos y móviles nacionales.

2. ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Este servicio se comercializa exclusivamente para líneas individuales RTB de MOVISTAR., sujeto a disponibilidad técnica.

Quedan excluidos para contratar este servicio los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de su plan de precios para el consumo.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

4. ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a disfrutar los servicios arriba indicados, destinados a cursar y recibir llamadas telefónicas dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al de facturación del servicio telefónico.

El Servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES" permite efectuar llamadas por otro Operador, llamada a llamada o por preasignación.

5. ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del Cliente, deberá comunicarse contactando con un agente comercial de Telefónica de España. Éste confirmará por escrito dicha solicitud.

6. TARIFAS Y PRECIOS

6.1 Cuotas

El Servicio tiene las siguientes cuotas:

- Cuotas de alta:
 - Si no se dispone de Línea Individual RTB: 83,53 € (101,0713 euros con IVA 21%).
 - Si se dispone de Línea Individual RTB: gratuita
- Cuota mensual en concepto del disfrute de los servicios indicados asociados a este servicio, correspondiente a un periodo de validez de un mes, ajustado al de facturación del servicio telefónico: 30,5785€/mes (37,00 €/mes con IVA 21%).

6.2 Precio de las llamadas

El servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES", da derecho a:

1. Un 100 % de descuento en el precio de todas las llamadas Metropolitanas, Provinciales y Nacionales a destinos fijos, realizadas de lunes a domingo, desde las 0 a las 24 horas del día.
2. Un 100% de descuento en el precio de todas sus llamadas a destinos móviles nacionales, realizadas de lunes a domingo, desde las 0 a las 24 horas del día.

El descuento acumulado sobre el tráfico de voz tiene un límite de 300 minutos al mes y comprende tanto a las llamadas efectuadas a destinos fijos como a destinos móviles, según las condiciones indicadas en los dos apartados anteriores.

Las llamadas dirigidas a destinos móviles nacionales tendrán el siguiente coste:

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| Establecimiento de llamada: | 0,2892 €, (0,35 € IVA 21 % incluido) |
| Precio por minuto: | 0,2066 €, (0,25 € IVA 21 % incluido) |

Al resto del tráfico telefónico cursado y no amparado por el servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES", aplicarán las tarifas y estructuras de precios en vigor para el servicio telefónico fijo.

Las llamadas incluidas son interpersonales con origen y destino nacional, quedando excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming e internacionales.

Al precio sin impuestos le será de aplicación el impuesto correspondiente: En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

7. INCOMPATIBILIDADES

El servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES" es incompatible con aquellas líneas telefónicas distintas a la Línea Fija Individual y/o que empaqueten acceso y tráfico: Línea Vacaciones, Línea Básica, Línea Económica, Contrato Mínimo, Línea Internacional, Línea Preinstalada Promotoras, Línea Básica Nacional, Línea a Tres, Línea Hogar, Planazo Hogar, Línea Tarifa Plana, Contrato Básico y demás líneas telefónicas distintas de la Individual.

El servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES" igualmente es incompatible con Líneas RDSI, Multilínea, Telefonía de Uso Público, Líneas Básicas con Tarifa Plana, Línea AMLT, Satélite, LMDS.

El servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES" es incompatible con productos de tráfico para ámbitos metropolitanos, provinciales, autonómicos y nacionales.

El servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES" es compatible con productos de tráfico para ámbitos fijo-móvil e Internacional.

En el caso de disponer de otros productos fijo-móvil en la misma línea, los descuentos asociados al servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES" serían compatibles y prioritarios frente a otros productos que ofrecieran descuentos de minutos franquiciados (bonos fijo-móvil), siempre que se trate del mismo horario de aplicación.

En general, el orden de prioridad vendrá definido por:

1. Aplicación de promociones con regalo de minutos fijo-móvil /Tarifa plana Nacional+ Fijo-Móvil Fin de Semana
2. Aplicación de bonos a números determinados
3. Aplicación de bonos de horario reducido
4. Aplicación de bonos de horario total
5. En mismas condiciones, aplicación del bono de menor número de minutos franquiciados.

El servicio "PLANAZO A FIJOS Y A MÓVILES", por el hecho de llevar asociada un Bono de 300 minutos para ámbito Nacional para destinos fijos y móviles, es incompatible con Dúos y Tríos.

8. BAJA EN EL SERVICIO A PETICIÓN DEL CLIENTE

El usuario podrá solicitar la baja en el servicio en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz, siendo aplicables los descuentos hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota de abono mensual.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

10.-OTRAS CONDICIONES

A este contrato también le son de aplicación las siguientes condiciones, puestas a su disposición en todo momento en las siguientes páginas web

- Contrato de abono general al Servicio Telefónico Fijo:
www.movistar.es/abstf
- Condiciones de prestación de los Servicios de Telecomunicaciones Fijas:
www.movistar.es/cpstfijas
- Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento:
www.movistar.es/infodesist

La aceptación sin reservas de todas estas Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio.